



REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y APRUEBA  
PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA  
JUNTA DE VECINOS VUELTA DE LA PIEDRA DE VILLA  
ALHUÉ  
ALHUÉ

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 4310

MINISTERIO DE HACIENDA	OFICINA DE PARTES
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL	TOMA DE RAZON
RECEPCION	

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____



SANTIAGO, 07 DE JUNIO DEL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigentes, el D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; D.S. (I) N° 4022 de 1996; el D.S. (I) N° 10 de 1999; D.S. N° 1136 de 2001, La Resolución 759 del año 2003 de la Contraloría General de La Republica, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de La Republica

### RESUELVO

1. DEJASE, sin efecto la Resolución N° 9060 del 15 de Octubre del 2009, considerando la caducidad del cheque serie N° FS0028249 emitido con fecha 03 de Diciembre del 2009, y en su reemplazo

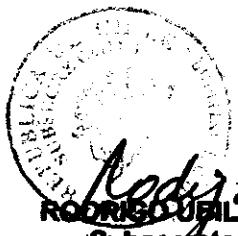
2. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
135024320124	IMPLEMENTACIÓN DE SEDES SOCIALES (JUNTA DE VECINOS VUELTA DE LA PIEDRA DE VILLA ALHUÉ)	1.123.360.-

3. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 2, del llamado a propuesta pública.

4. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustinas N° 1350.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Rodrigo Villalba Mackenney  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

Recibido

IVAN ARÓSTICA MALDONADO 87170941  
Jefe División Jurídica  
Ministerio del Interior

